



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Departamento: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Carrera: ABOGACIA

Plan de estudio: 2001

Asignatura: DERECHO PRIVADO IV (Reales) (Cod. 5109)

Curso: Tercero

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral- Primer cuatrimestre

Correlatividades:

Para cursar: Derecho Privado II(A).Derecho Privado III (R).

Para rendir: Derecho Privado III (A)

Asignación horaria semanal: Trabajo áulico presencial 06 hs por semana.

Asignación horaria total: 90 hs. Clases teóricas: 04 hs sem. Clases practicas: 02 hs sem.

Profesor responsable: Abog y Prof. BIANCONI, Nora María- Prof. Asociada Efectiva

Integrantes del equipo docente:

Abog. COCORDA, Luciano- Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo

Abog. HERNANDEZ GUIDO, Juan Guido. Ayudante de Primera Efectivo

Abog. GENESIO Federico -Ayudante de Primera Suplente

Abog. -GARCIA BARRON Luna. Adscripta

Abog. CELORIA Andrés. Adscripto

Abog. TORRES Sofia- Adscripta

Est., MAURY, Federico -Ayudante de 2da Ad-Honorem

Est. NUÑEZ Clara- Ayudante de 2da Ad-Honorem

Est. LOSER, Diego Ángel- Ayudante de 2da Ad-Honorem

Est. DEVIA LLANOS, Maria Lucia- Ayudante de 2da Ad-Honorem

Est. RAMIREZ Alejandra Andrea- Colaboradora

Año Académico: 2025- Lugar y fecha: Rio Cuarto, 21 de Marzo de 2025

1. FUNDAMENTACION

El estudio de los Derechos Reales forma parte del grupo de las asignaturas que se nuclean en el espacio del Derecho Privado. En el Plan de estudios vigente de la carrera de Abogacía, se encuentra ubicado en el primer cuatrimestre de tercer año. Los Derechos Reales, junto a los Derechos Personales forman parte de la columna vertebral de las disciplinas denominadas patrimoniales. La trascendencia política, económica y social de los Derechos Reales se advierte en la adecuada regulación del dominio, en las distintas concepciones sobre propiedad, y en las diversas manifestaciones de todos los derechos reales en particular, todas ellas, cuestiones determinantes en la organización política y económica de los Estados. En este espacio curricular se procederá al estudio sistemático, analítico y práctico de los Derechos Reales, partiendo desde principios comunes que constituyen la parte general, y que operan como base de los conocimientos particulares en uno de los distintos derechos reales. Esta parte reconoce a su vez dos segmentos: el estático que atañe a la estructura de los derechos reales y el dinámico que refiere a sus regímenes de adquisición modificación y extinción. El análisis de los derechos reales en el aspecto estructural comienza con su inserción en el campo de los derechos de contenido patrimonial y su comparación con los derechos personales. Se aborda luego el proceso de constitucionalización del derecho privado, que constituye uno de los principales objetivos de la nueva codificación. No debe olvidarse que nuestro Código Civil respondía a las doctrinas que estaban en su apogeo a mediados del siglo XIX y protegían al dominio con total amplitud, como un derecho intangible, limitado sólo por otro de igual especie o por el superior interés del Estado. Es cierto que la amplia reforma del código decimonónico, llevada a cabo por la ley 17.711, incorporó la idea del ejercicio regular del derecho de propiedad y del abuso en el ejercicio de las facultades emanadas del dominio, pero no lo es menos que con posterioridad el Código Civil y Comercial, al incorporarlo ya en el Título Preliminar como un principio general del ejercicio de los derechos, le imprime a todo el sistema un cambio valorativo. En este sentido se destaca la cuestión del orden público –estrechamente vinculada a las anteriores- imperante en la materia y su consecuencia más inmediata, el sistema romanista de número cerrado de derechos reales adoptado por el Código Civil y que persiste en el nuevo ordenamiento, aunque con una nómina ampliada por la incorporación de nuevos derechos reales, de la que se obtiene su clasificación. En su aspecto dinámico la teoría general se interesa por los regímenes inmobiliario y mobiliario y con ello, por su causa eficiente y la enumeración y clasificación de los modos de adquisición de los derechos reales. La evolución de la materia inmobiliaria en nuestra legislación y la publicidad de los derechos reales es natural corolario del tema, que se retoma a la última Unidad, cuando se han adquirido los conocimientos de los derechos reales en particular. La parte especial nos introduce al estudio particularizado de los derechos reales y luego se realiza el abordaje de las defensas posesorias y acciones reales para concluir con la publicidad registral. De manera transversal, propiciando la

construcción de saberes desde la practica profesional se incorporan las competencias respetando gradualidad y pertinencia. Del mismo modo se incluye en la propuesta de enseñanza la perspectiva de genero y los elementos interculturales curricularizando contenidos emergentes y practicas de internacionalización, en la medida que todo ello resulte oportuno.

2.OBJETIVOS:

2.1.GENERALES

- Introducir al alumno en la comprensión de principios generales de los derechos patrimoniales en general y de los derechos reales en particular
- Favorecer la adecuada comprensión de los principios comunes de los derechos reales y la constitucionalización del derecho privado
- Contribuir a la formación práctica profesional en el estudiante de derecho, teniendo en cuenta la enseñanza de competencias
- Proporcionar los instrumentos para lograr un adecuado empleo del lenguaje técnico jurídico
- Facilitar el análisis y la interpretación del régimen legal de los derechos reales en particular

2.2.ESPECIFICOS:

1- Construir aprendizajes significativos que permitan interpretar y fundamentar los principios fundamentales de la teoría general de los derechos reales

2-Propiciar la comprensión de la génesis y desarrollo de la posesión y de la propiedad.

3-Analizar los distintos componentes de cada uno de los derechos reales en particular, su régimen legal y funcionamiento

4-Conocer los principios registrales y las formas de publicidad de los derechos reales

5-Comprender el funcionamiento y la aplicación de las defensas posesorias y de las acciones reales

6-Generar espacios de aprendizaje que permitan facilitar prácticas de lectura y escritura en los estudiantes en el marco de la Alfabetización Académica

7-Favorecer el trabajo colaborativo en el aula para articular los saberes propios de la disciplina con las prácticas de lenguaje y pensamiento propios del ámbito académico en el campo disciplinar de las ciencias jurídicas

8-Propiciar la lectura comprensiva y las diversas formas escritas de la argumentación por parte de los estudiantes aplicando estrategias de aprendizaje adecuadas al derecho y para contribuir a la enseñanza de la práctica profesional

9-Favorecer la construcción de aprendizajes significativos basados en competencias que se relacionan con la formación practica profesional del abogado, incorporando derechos emergentes, perspectiva de genero y aspectos interculturales

10- Valorar la práctica del dialogo argumentativo y de actividades de metacognición que permitan la reflexión sobre el propio aprendizaje, incluyendo de manera gradual diversas competencias que integran la práctica de la Abogacía

11-Utilizar recursos tecnológicos que permitan crear nuevos entornos de aprendizaje y faciliten a los estudiantes procesar, transformar y compartir grandes cantidades de información.

3.CONTENIDOS:

Contenidos mínimos: Teoría General de los Derechos Reales- Posesión-Tenencia-Protección posesoria- Tipos de Derechos Reales-Publicidad de los Derechos Reales-Tipos de defensa real

UNIDAD 1- DERECHOS REALES: PARTE GENERAL

Los derechos reales en la clasificación de los derechos subjetivos. Diferencias entre los derechos reales y los derechos personales.

Fundamento e importancia de los derechos reales. Principios comunes. Método. Concepto de Derecho real. Teorías y críticas. Concepto de derecho real en el Código Civil y Comercial. Análisis del artículo 1882. Estructura. Objeto: nuevos ejes sobre los objetos posibles. Cosas y Bienes Clasificación de cosas. Persecución y preferencia. Caracteres. Enumeración. Clasificación de los derechos reales: distintas clasificaciones. Categorías

Principios generales reguladores: función de la voluntad en su constitución; el *numerus clausus*; adquisición, transmisión extinción y oponibilidad; título y modo; la convalidación; publicidad registral inmobiliaria. Convalidación en el CCCN.

Análisis y resolución de casos.

UNIDAD 2- TEORIA POSESORIA GENERAL

Las relaciones de poder en el Código Civil y Comercial. Objeto y sujeto. Clasificación de las relaciones de poder

La posesión: concepto y elementos. Teorías en relación a la naturaleza jurídica de la posesión. La cuestión en el CCCN. La tenencia: concepto. y objeto

Sujetos y objeto de las relaciones de poder. Clasificación. Análisis de las presunciones legales. Adquisición: importancia del acto adquisitivo y capacidad. Modos de adquisición. Publicidad posesoria. *Traditio brevi manu* y *constituto posesorio*. Actos posesorios: su regulación. Conservación y pérdida de la posesión. Accesión de posesiones. Principio de inmutabilidad de la causa. Análisis de la interversión del título

Efectos de las relaciones de poder: derechos y obligaciones emergentes de la posesión. Efectos propios de la posesión y de la tenencia.

Análisis y resolución de casos. Lectura de fallos. Fichaje de jurisprudencia

UNIDAD 3- DINAMICA DEL DERECHO REAL-ADQUISICION

Adquisición, transmisión y extinción de los derechos reales. Oponibilidad de los derechos reales frente a terceros. Inscripción registral: distintos tipos. Transmisión de los derechos reales por causa de muerte

Modos originarios y derivados: distinción. Modos especiales de adquisición del dominio: a) Apropiación: concepto y requisitos. Cosas apropiables y excluidas. Distintos casos: la caza y la pesca. b) El tesoro: concepto y requisitos. Regla general y casos. Reivindicación- c) Transformación: concepto. Distintos casos y soluciones d) Accesión de muebles: concepto. e) Accesión de cosas inmuebles: aluvión, avulsión, construcción, siembra y plantación. Invasión de inmuebles colindante. e) Tradición traslativa: requisitos, y capacidad. Diversos sistemas. Derechos del enajenante.

Análisis y resolución de casos. Lectura de fallos. Fichaje de jurisprudencia

UNIDAD 4- ADQUISICIÓN DEL DOMINIO DE COSAS MUEBLES

Antecedentes y fundamento: el Art. 2412 del Código Civil. Requisitos para su aplicación. Exclusión. Naturaleza de la presunción. Características sobre la regulación actual en el CCCN.

Análisis de supuestos especiales: a) Los semovientes. b) Buques y Aeronaves c) Los automotores. Clases de inscripciones registrales y sus efectos. Principios registrales aplicables (remisión). Nociones sobre registros especiales. Análisis del régimen legal aplicable con actualizaciones.

Las cosas perdidas: noción y distinción con las cosas abandonadas. Derechos y deberes del hallador. Reivindicación.

Análisis y resolución de casos. Lectura de fallos. Revisión de registros especiales

UNIDAD 5 PRESCRIPCION

La prescripción adquisitiva o usucapión: noción, evolución y fundamento. Requisitos generales: análisis de cada uno. Curso de la prescripción y alteraciones: suspensión, concepto y efectos. Causas legales: análisis de cada una. Dispensa. Interrupción de la prescripción: concepto, y análisis de las causas. Efectos

Prescripción de inmuebles: decenal o breve. Requisitos: análisis de cada uno. Prescripción veinteañal o larga: análisis de los requisitos. El juicio de usucapión. Efectos de la sentencia.

Prescripción de cosas muebles: Art 1898 y 1899 del C.C.C

Análisis y resolución de casos. Análisis de fallos. Incorporación de elementos sobre argumentación jurídica.

UNIDAD 6 -DERECHOS REALES EN PARTICULAR- INTRODUCCIÓN

Propiedad y dominio: antecedentes históricos. El régimen vigente en Argentina. Análisis de los límites: abuso del derecho y función social de la propiedad.

Protección e inviolabilidad de la propiedad: garantías y fuentes legales. Expropiación: concepto y fundamento. Requisitos: sujetos, bienes expropiables, condiciones y procedimiento. Expropiación indirecta o irregular. Abandono de la expropiación. Retrocesión: concepto, distinciones, requisitos y efectos. Ocupación temporánea: concepto y supuestos.

Nociones sobre los Derechos Intelectuales. Explicar su naturaleza jurídica y su protección legal. Propiedad industrial. Patentes de invención: Ley 24.481. El invento. Concepto. La invención patentable. Duración del derecho. El diseño de utilidad. Marcas de Fábrica y designaciones comerciales: Conceptos. Duración del derecho. Distinciones entre diseño industrial y diseño ornamental.

Análisis y resolución de casos.

UNIDAD 7- DOMINIO

Derecho real de dominio: concepto. Análisis de sus caracteres. Contenido y ejercicio. Extensión y garantías. Dominio perfecto: análisis del artículo 1941 del Código Civil y Comercial de la Nación

Dominio imperfecto: concepto y casos. Dominio fiduciario: concepto y efectos. Facultades. Dominio revocable. Concepto, régimen legal y efectos. Dominio desmembrado: concepto, y remisión. Desarrollo comparativo de los supuestos.

Límites al dominio: clasificación. Limitaciones en interés público: explicar el artículo 1970 del Código Civil y Comercial de la Nación. Clases de limitaciones y sus diferencias: restricciones administrativas, servidumbre administrativa y expropiación. Limitaciones en interés recíproco de los vecinos. Análisis del artículo 1973 del Código Civil y Comercial de la Nación. Límites al ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes (art. 240 del CCCN).

Análisis y resolución de casos. Trabajo con documentos públicos: análisis de Escrituras

UNIDAD 8- CONDOMINIO

Derecho real de Condominio: Concepto. Semejanzas y diferencias entre comunidad y condominio. Antecedentes históricos: distintas concepciones (romana y germánica). Naturaleza jurídica. Diferencias con otras figuras jurídicas. Elementos del condominio. Clases de condominio. Formas de constitución del condominio.

Condominio sin indivisión forzosa: fuentes. Principio de igualdad. Destino de la cosa : facultades de los condóminos sobre la parte indivisa y sobre la cosa común. Derecho de los acreedores de los condóminos. Abandono de la parte indivisa: efectos. Administración de la cosa común. Causas de extinción. Partición. Efectos.

Condominio con indivisión forzosa temporaria: causas de indivisión. Partición nociva y anticipada.

Condominio con indivisión forzosa perdurable: supuestos. Condominio sobre accesorios indispensables; muros, cercos y fosos; sepulcros; bien de familia; medianería en la zona rural; condominio de árboles y arbustos. Muro medianero: en el ejido de los pueblos y

en la zona rural. Derechos y obligaciones de los condóminos. Adquisición de la medianería. Confusión de límites: caracteres y acción de deslinde. Remisión

Análisis y resolución de casos. Lectura crítica de fallos

UNIDAD 9- PROPIEDAD HORIZONTAL

La propiedad horizontal: concepto. Análisis del artículo 2037 del Código Civil y Comercial de la Nación. Breve referencia histórica. Naturaleza jurídica. Nuevo perfil de su objeto: constitución; unidad funcional; cosas comunes. Criterio legal para su determinación. Constitución del sistema: requisitos. Objeto del derecho real de propiedad horizontal. La unidad funcional: concepto y contenido. El reglamento de Propiedad Horizontal. El consorcio de propietarios: naturaleza jurídica. Subconsorcios. Funcionamiento de la Asamblea: clases, convocatoria, citación, deliberación, quórum, votación, mayorías especiales, efecto de las decisiones. Asamblea judicial. Consejo de Propietarios. Atribuciones. Administrador (art. 2065 del CCCN). Designación y remoción. Derechos y obligaciones.

Facultades y Obligaciones de los propietarios. Prohibiciones. Expensas: concepto, sujetos obligados al pago; eximición. Innovaciones y mejoras. Extinción de la propiedad Horizontal. Desafectación.

Prehorizontalidad: Antecedentes. Análisis del artículo 2070 y ss del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial seguro obligatorio y exclusiones

Conjuntos inmobiliarios: concepto y naturaleza jurídica. Encuadre jurídico de los conjuntos inmobiliarios preexistentes a la vigencia del CCCN. Características, limitaciones y restricciones. **Tiempo compartido:** concepto y elementos. Los sujetos que intervienen en el sistema. Inscripción y efectos. Extinción. **Cementerios privados:** concepto. Afectación Reglamento. Dirección y administración. Registros obligatorios. Facultades y deberes del titular del derecho de sepultura. Inembargabilidad.

Análisis y resolución de casos. Trabajos prácticos con Reglamentos de consorcios y fallos sobre PH

UNIDAD 10- SUPERFICIE- USUFRUCTO-USO Y HABITACION-SERVIDUMBRE

Derecho real de Superficie: noción, origen y antecedentes. Concepto y modalidades. Emplazamiento. Duración. Legitimación. Facultades del superficiario y del propietario. Destrucción de la propiedad superficiaria. Transmisión. Extinción. Normas aplicables al derecho de superficie y a la propiedad superficiaria..

Derecho real de Usufructo: concepto. Distinción con otras figuras. Objeto. Modos de constitución del usufructo. Legitimación. Formas de constitución. Transmisión. Derechos y deberes del usufructuario: enumeración y análisis. Cargas. Derechos y obligaciones del nudo propietario. Extinción del usufructo: causales. Efectos.

Uso y habitación: concepto y caracteres. Constitución: capacidad, objeto, limitaciones. Derechos y obligaciones del usuario o habitador. Supuestos especiales: enunciación y remisión. La situación del cónyuge o del conviviente supérstite: análisis

Servidumbre : concepto y evolución histórica. Principios generales. Objeto, caracteres. Clasificación: positivas y negativas; reales y personales. Servidumbres forzosas. Legitimación y constitución de las servidumbres. Forma y modalidades. Transmisibilidad. Derechos y obligaciones del titular dominante: derechos reales y personales; extensión; ejercicio, mejoras. Derechos del titular del fundo sirviente: disposición jurídica y material. Alcances de la constitución y del ejercicio. Extinción de las servidumbres: Medios especiales. Efectos.

Análisis y resolución de casos. Lectura crítica de fallos

UNIDAD 11- DERECHOS REALES DE GARANTIA

Los derechos reales de garantías: seguridades reales y personales. Antecedentes históricos y legislación comparada. Importancia económica Caracteres esenciales y naturales: análisis de cada uno.

Las disposiciones comunes en materia de caracteres. Convencionalidad. Accesoriedad. Especialidad en cuanto al objeto y en cuanto al crédito. Defectos de la especialidad. Indivisibilidad. Garantías abiertas o de máximo. Análisis de supuestos: gravamen sobre un inmueble afectado al régimen de vivienda (arts. 249 y 250); garantía sobre el saldo deudor de cuenta corriente bancaria (art. 1407) y sobre el saldo de la cuenta corriente (art. 1439). Extensión: en cuanto al objeto y en cuanto al crédito. Facultades del constituyente. Inoponibilidad. Realización por un tercero. Garantía constituida por el propietario no deudor.

Ejecución. Ejecución promovida por un tercero. Ejecución seguida contra el tercero constituyente. Convenciones sobre la ejecución: pactos permitidos y pactos prohibidos Cancelación del gravamen.

UNIDAD 12- DERECHOS REALES GARANTIA (Cont,)

Hipoteca: noción y caracteres. Concepto y análisis del artículo 2205 del Código Civil y Comercial de la Nación. Objeto de la hipoteca: cosas que pueden ser hipotecadas. Accesorios y cosas a las cuales no se extiende la hipoteca. Hipoteca de parte indivisa. Legitimación. Forma del contrato constitutivo. Constitución: condiciones de fondo y de forma. Efectos de la inscripción. Modalidades de la hipoteca: plazo y condición. Hipoteca constituida por terceros.

Efectos de la hipoteca: entre partes; con relación a terceros. Derecho de preferencia. Privilegio del Acreedor hipotecario. Cancelación de la hipoteca: requisitos y efectos. Régimen de las letras hipotecarias (Ley 24441): concepto y caracteres. Tipos de letras y efectos.

Anticresis: noción y naturaleza jurídica. (Análisis de los artículos 3239 Código Civil y 2212 del CCCN) Nuevos perfiles en cuanto al objeto. Legitimación. Plazos. Derechos y deberes del acreedor anticresista. Utilidad y posibles aplicaciones prácticas.

Prenda: concepto y generalidades. El contrato de prenda y el derecho real de prenda. Clases de prenda. Constitución: requisitos. Prendas sucesivas. Prenda de cosas: régimen legal. Prenda de créditos: régimen legal

Análisis y resolución de casos.

UNIDAD 13- DEFENSA DE LAS RELACIONES DE PODER: ACCIONES

La protección posesoria en general. Antecedentes históricos. Fundamentos de la protección posesoria: Teorías y críticas.

Diferencias entre las acciones personales y acciones reales.

Diferencias entre acciones posesorias y las acciones reales. Relaciones entre ambas clases de acciones. Finalidad de las acciones posesorias y lesiones que las habilitan

Acciones posesorias en particular: la acción posesoria de mantener y de recuperar; presupuestos, legitimaciones y efectos. Acciones policiales: legitimaciones y efectos. Defensa extrajudicial. .

Análisis y resolución de casos. Desarrollo de competencias argumentativas.

UNIDAD 14- ACCIONES (continuación)

Acciones reales: concepto. Acciones reales típicas: evolución y análisis. Finalidad de las acciones reales y lesión que las habilita. Jurisdicción

Acción reivindicatoria: definición legal. Legitimación activa. Legitimación del adquirente sin tradición. Otros casos. Legitimación pasiva. Objeto. Prueba. Alcance : análisis del art. 2260. Reivindicación de inmuebles y de muebles: régimen legal.Efectos de la reivindicación. Responsabilidad por deterioro o destrucción de la cosa. Efectos de la sentencia. Prescripción.

Acción confesoria: concepto. Casos de aplicación. Legitimación activa y pasiva. Efectos

Acción negatoria: concepto. Legitimación activa y pasiva. Efectos.

Acción de deslinde : supuesto de confusión de límites: caracteres. Naturaleza jurídica, distinción con la reivindicatoria. Legitimación activa y pasiva. Efectos.

Análisis y resolución de casos. Desarrollo de competencias argumentativas.

UNIDAD 15 – PUBLICIDAD REGISTRAL

Distintos sistemas registrales. Evolución histórica. Evolución de la publicidad registral en Argentina: período colonial; el Código Civil (análisis de la nota al título XIV); leyes provinciales; proyectos de reforma al Código Civil. Análisis de Jurisprudencia y antecedentes de la Ley 17.801. Ámbito de aplicación.

Los principios registrales: su recepción en la legislación argentina. Análisis de cada uno

Ley 17. 801.Documentos registrables: requisitos legales. Procedimiento, fecha de registración. Efectos. Matriculación de inmuebles: el folio real. Prioridad: disposiciones legales. El tracto sucesivo: régimen legal. Publicidad: certificaciones e informes. Inscripción: concepto. Clases de asientos. Efectos de la inscripción. Rectificación de

asientos. Inscripción y tradición. Especialidad y determinación: concepto. Legalidad y rogación. Modificaciones del CCCN

Catastro: concepto e importancia. El registro catastral. Concentración de las funciones catastrales. Relevamiento y comparación de sistemas. Leyes 14.159, 20.440. 22.287 y 26.209. Ley de Catastro provincial

Análisis y resolución de casos.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

En el presente año académico la propuesta de enseñanza en la asignatura Derecho Privado IV (Derechos Reales), incluirá las experiencias exitosas acumuladas en los años anteriores al implementarse diversos Proyectos de Innovación e Investigación para el Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PIIMEG) y proyectos que incorporaban elementos de Alfabetización Académica (PELPA) en la carrera de Abogacía. En función de tales antecedentes, se trabajará con lectura y análisis de casos que contengan situaciones problemáticas relacionadas con los principales contenidos teóricos de la asignatura, lo cual, facilitará la articulación teoría-práctica. Utilizaremos relatos o casos que contengan situaciones problemáticas basadas en evidencia (ABP) y recurriendo a los análisis comparativos de casos. Partiremos de situaciones sencillas para ir avanzando en dificultades lo cual evidenciara la gradualidad del enfoque respecto de los contenidos (hacia el interior de la asignatura) y de otros enfoques y temáticas afines (hacia el exterior de la asignatura.) En las clases teórico-prácticas se desarrollarán los conceptos básicos de cada institución jurídica a estudiar relacionando de manera permanente con las diversas fuentes del derecho. Se propondrán lecturas comprensivas y fichaje y análisis de fallos seleccionados, que incluyan diversos enfoques como la perspectiva de género, o aspectos interculturales que permitan el desarrollo de un enfoque crítico, competencias argumentativas tanto escritas como orales. Se propondrá a los estudiantes la resolución de los casos de manera grupal o individual, de manera fundada y desde la perspectiva de la práctica profesional. Se favorecerá el debate, en su caso, sobre las distintas posturas doctrinarias referidas al tema, y el respeto por opiniones fundadas diversas, juego de roles, uso de estrategias de aprendizaje diversas etc. Se realizarán diversos prácticos sobre análisis documental (documentos públicos) instancias registrales y prácticas de simulación. Las actividades áulicas de lectura y escritura estarán relacionadas a su vez con una producción de material por parte de los docentes, que contemple aquellos aspectos disciplinares que presentan generalmente mayores dificultades de comprensión referido a: Superficie, Tiempo Compartido, Buques, Automotores, Acciones posesoria y reales y disponibles para los estudiantes a través del Aula virtual del Sial. Se planifica incorporar “nuevas alfabetizaciones” (visual, mediática, digital o emocional) que recurran a la imagen-palabra. Asimismo se planifica avanzar en prácticas de internacionalización a través de clases espejo o prácticas COIL (Collaborative Online International Learning). Surgen ambas opciones como una metodología innovadora de enseñanza y aprendizaje que aprovecha las tecnologías en línea para ofrecer un aprendizaje global y experiencias interculturales en el aula.

Se favorecerá la reflexión sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje a través de “bitácora del docente” y encuestas para los estudiantes que permitan actividades de metacognición.

Trayecto de Formación Práctica Profesional

Taller de análisis de jurisprudencia, producción de textos argumentativos y simulación de la práctica profesional

Entendemos que desde la asignatura Derecho Privado IV que pertenece al tercer año primer cuatrimestre del Plan de estudios de la carrera de Abogacía, se puede contribuir a la Formación Práctica Profesional, ya que se trata de una asignatura que forma parte del “eje troncal” de los Derechos Privados y que integra por tanto junto con otras asignaturas afines el Trayecto de la Práctica profesional, desde una perspectiva de integración teoría-práctica y en función de la gradualidad de la misma, ya que estamos ubicados en el tercer año de la carrera.

Objetivos (específicos)

- a) Propiciar que el estudiante adquiera una metodología de trabajo que le permita análisis crítico de sentencias.
- b) Desarrollar habilidades prácticas en la conducción de juicios orales en acciones reivindicatorias.
- c) Facilitar la aplicación de conocimientos teóricos en un entorno simulado de juicio y desarrollar estrategias y competencias para la toma de decisiones.
- d) Preparar argumentos y documentos para ejercicio de acciones reales que impliquen desarrollo gradual de competencias de la práctica tales como argumentación jurídica, prácticas de oralidad y habilidades blandas
- e) Entrenar en la conducción de interrogatorios y contra-interrogatorios

Descripción de la actividad Se planifica llevar adelante un Taller de práctica profesional en derechos reales referido a la simulación de un juicio con trámite oral en el marco del ejercicio de una acción real seleccionada. Para ello las actividades previas estarán referidas a instancias de lectura y análisis de jurisprudencia y producción de textos argumentativos. Las experiencias de Alfabetización Académica en la carrera de Abogacía, nos permitirán avanzar con esta propuesta, la cual involucra la realización de producciones con textos argumentativos, trabajando con análisis de jurisprudencia y elaboración de producciones escritas por parte de los estudiantes. Se tendrán en cuenta, además, los requerimientos de las demás asignaturas que conforman el Trayecto de Formación Práctica Profesional a los fines de lograr la articulación y gradualidad y pertinencia.

El taller estará basado en un enfoque participativo y práctico, centrado en la apropiación de conocimientos y habilidades mediante la experiencia directa y el trabajo en grupo. La metodología se estructura en los siguientes momentos:

- a) *Preparación e Introducción para la lectura comprensiva* y análisis de un fallo propuesto. Recuperación de saberes teóricos sobre la acción real seleccionada. Explicación de los objetivos del taller y el rol de cada participante. Exposición breve y discusión grupal para asegurar la comprensión inicial de los conceptos y objetivos del taller.
- b) *Elaboración del caso y documentación*: los participantes se abocarán a la elaboración de documentos procesales, estrategias de argumentación y pruebas relacionadas con un caso ficticio de acción real seleccionada. Se trabajará en grupos pequeños con orientación y asistencia de un tutor, utilizando materiales y recursos proporcionados para desarrollar el caso de manera colaborativa.
- c) *Simulación del juicio oral*, instancia en la cual los grupos presentarán sus casos en una simulación de juicio oral. Cada grupo asume roles diferentes (demandante o demandado) para llevar a cabo el juicio. Los colaboradores y docentes asumirán los roles de testigos o jueces. Se destaca en este momento la importancia de un

aprendizaje practico a partir de la simulación con roles definidos, permitiendo la aplicación de estrategias, interrogatorios y contra-interrogatorios en un entorno controlado.

d)Evaluación, retroalimentación de la experiencia y actividades de metacognicion

Las competencias a desarrollar se relacionan con lectura comprensiva, de fallos o sentencias judiciales, juego de roles y debates a los fines de identificar aspectos centrales de la articulación teoría-practica. Se propondrá la realización de producciones con textos argumentativos, trabajando con análisis de doctrina y jurisprudencia. La elaboración de producciones escritas por parte de los estudiantes serán producciones escritas necesarias para el ejercicio simulado. Para ello se realizarán actividades previas en relación a los elementos de los textos argumentativos. También se guiará a los estudiantes en la planificación de los escritos que deben producir, teniendo en cuenta las reglas de ética involucradas en la producción de documentos jurídicos, incluyendo, normas de confidencialidad, honestidad intelectual y conflictos de interés y normas para la presentación de trabajos escritos (normas APA). El espacio de la práctica profesional situada incluirá la incorporación gradual de algunas competencias en relación a resolución de situaciones problemáticas, argumentación jurídica, confidencialidad, empatía etc. En este sentido se plantean propuestas de enseñanza que favorezcan la interculturalidad y la internacionalización, en la posibilidad de lograr una experiencia de aprendizaje colaborativo internacional en línea (COIL o Collaborative Online International Learning) practica COIL.

Los espacios físicos para el desarrollo de las actividades serán el uso de un aula híbrida y el uso del aula de sala de audiencias.

Los alumnos deberán producir textos escritos argumentativos, es decir, documentos procesales, que permitan la participación en una simulación de **un juicio con trámite oral en el marco del ejercicio de una acción real** que faciliten el desarrollo de estrategias de argumentación y preparación de pruebas.

Criterios de evaluación Basados en la concepción de evaluación como proceso, las producciones escritas de los estudiantes tendrán un acompañamiento (revisión de entregas parciales) por parte de los docentes de manera presencial y también a través del aula virtual del SIAL (Sistema Integrado de Alumnos). Los criterios de evaluación serán anticipados a los estudiantes y los docentes utilizarán rubricas cuyos criterios tendrán relación con pertinencia, coherencia, cohesión interna de los escritos, uso de términos técnico-jurídicos, manejo de doctrina y jurisprudencia, profundidad, normas formales de presentación etc.

Los alumnos tendrán a su disposición en el aula virtual del Sial el material seleccionado para la lectura. En las instancias preparatorias se guiará a los estudiantes en la planificación de los escritos que deben producir de modo que puedan seleccionar y organizar adecuadamente la información que deben brindar para alcanzar sus objetivos, teniendo en cuenta la situación y los destinatarios. Los estudiantes realizarán las versiones iniciales de sus textos que serán revisadas por los docentes, en instancias individuales en el aula virtual del Sial y fuera del aula o bien de manera grupal, en clase. El propósito de estas revisiones radica fundamentalmente en ofrecer la posibilidad al estudiante de reflexionar sobre el texto producido haciendo las correcciones pertinentes y según los criterios de evaluación ya anticipados y las rubricas diseñadas para el seguimiento del proceso.

Proporción de la carga horaria que se destina a las actividades de formación práctica profesional: 14 hs en total distribuidas en 08 hs destinadas a los talleres presenciales y 06 hs de actividad en el aula virtual

Alumnos en condición libre: Para el caso de los alumnos en condición de libre el Trayecto de FPP y sus exigencias en función de la aprobación del mismo los estudiantes deberán presentar antes de la fecha del examen final el trabajo requerido.

A tal fin se les facilitará a estos el material necesario, acompañamiento a través de clases de consulta, sea presenciales o virtuales como así también la asistencia a las instancias de taller presencial en las horas dedicadas a la FPP. Se establece que el estudiante deberá aprobar como parte del curso las producciones propuestas para el ciclo lectivo (monografía, nota a fallo u otros escritos previstos por la cátedra en función de las necesidades del grupo de estudiantes) que impliquen este trayecto de formación, respetando para su elaboración todas las pautas desarrolladas en los talleres propuestos, y que evidencien la adquisición de habilidades y conocimientos metodológicos específicos de la práctica profesional de la abogacía. Los alumnos en condición de libre deberán presentar el trabajo con la debida antelación, para su valoración. Esto les permitirá acceder al examen final para su defensa oral.

5. EVALUACION

Concebida la evaluación desde una perspectiva amplia entendemos que debe utilizarse para tomar conciencia sobre el curso de los procesos y resultados de la enseñanza, y de esa manera generar instancias que propicien la reflexión sobre lo aprendido, lo cual implica no solo el diseño y uso de técnicas evaluativas sino también realizar opciones de tipo ético y valorativo. *"La evaluación es el cedazo que define los posibles significados que los contenidos pudieron tener para los alumnos..."* (Gimeno, 1988; 373) Se propone así una evaluación de seguimiento, a través de la observación, especialmente en las clases prácticas, con producciones escritas a cargo de los alumnos en algunos temas (nota a fallo o comentario, presentaciones de resolución de casos etc.). A su vez se propondrán instancias evaluativas basadas principalmente en el aprendizaje significativo y la argumentación.

5.1. Requisitos para la obtención de las diferentes condiciones de estudiante

(regular, promocional, vocacional y libre)

Para la obtención de la regularidad los alumnos deberán asistir al 80% de las clases, aprobar los trabajos prácticos solicitados (elaboración de una nota a fallo o comentario), y dos parciales o sus recuperatorios.

Las inasistencias a las instancias de evaluación, deberán ser justificadas, para poder rendir en una nueva instancia acordada por el docente responsable. Cuando el estudiante no justifique la ausencia a una instancia de evaluación, podrá rendir en la instancia recuperatoria prevista en el cronograma de la asignatura. (Res. CS 120/2017. 3.3.1 c))

Para la aprobación final de la materia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Alumnos regulares:

Deberán aprobar un examen oral y público, en el cual desarrollen la articulación de los diferentes temas efectivamente cursados.

Alumnos libres:

Deberán rendir su examen final según los contenidos del programa correspondiente al último ciclo académico, en dos instancias:

- a) Elaboración de un examen escrito referido a la totalidad de los contenidos de alguna de las unidades del programa
- b) Defensa oral del trabajo y desarrollo de otras unidades del programa

Alumnos vocacionales:

Deberán cumplimentar las mismas condiciones de los alumnos regulares, en el caso que necesiten la certificación de aprobación de la materia

Los estudiantes deberán presentar antes de iniciarse el examen su libreta universitaria al tribunal examinador. En casos excepcionales el tribunal examinador o secretaria académica, podrá autorizar su reemplazo por documento de identidad o pasaporte (Res. CS 120/2017. 5.4. inc r))

6. BIBLIOGRAFIA

Unidad 1,2 y 3. Bibliografía de lectura obligatoria:

BORDA, Guillermo.(2012) *Manual de Derechos Reales*. Abeledo Perrot. Ed. Actualizada CAUSSE,Federico- PETTIS, Christian. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales*. Ed. Hamurabi. Vol. 8

----. *Derechos Reales en el Código Civil y Comercial*. Tomo I y II. Ed.Zavalía

LORENZETTI, Ricardo- (2014) *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. Rubinzal Culzoni. Bs. As.

MARIANI DE VIDAL, Marina – ABELLA, Adriana- (2016) *Derechos Reales en el Código Civil y Comercial*. Tomo I y II Ed. Zavalía. Bs. As

MARIANI DE VIDAL,Marina- (2010) *Manual de Derechos Reales*.Ed Zavalía. Bs. As

MUSTO, Néstor (2000) *Manual de Derechos Reales*.Tomo I y II. Astrea. Bs. As.

<https://es.scribd.com/doc/30066216/Derechos-Reales-Tomo-I-Nestor-Jorge-Musto>

<http://bibliotecajuridicaargentina.blogspot.com/2008/03/musto-nestor-jorge-derechos-reales-2.html>

Código Civil y Comercial de la Nación

Código Civil Argentino

Bibliografía complementaria

ALLENDE, Guillermo *La Posesión*. Bs. As Abeledo Perrot. 1959

ALTERINI, Jorge Horacio (dir. de la obra), COSSARI, N (dir. del tomo) *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético* .Tomo X. Bs. As. La Ley 2015

CIFUENTES, Santiago *Código Civil Comentado y anotado*. Bs. As. 2004

DILLON, Gregorio-CAUSSE,Jorge *Manual de Derechos Reales*, Ed. Astrea

GATTI, Edmundo- (1975)*Teoría General de los Derechos Reales*. Bs. As. Abeledo Perrot

KIPER, Claudio. *Tratado de los Derechos Reales – Código Civil y Comercial de la Nación*.Rubinzal Culzoni. 2016

LAFAILLE,Hector -ALTERINI, Jorge Horacio- *Tratado de Derecho Civil-Reales*. Bs. As. Adiar. La Ley. 2010

LLAMBIAS,Joaquín *Tratado de Derecho Civil*. Bs. As. Abeledo Perrot. 1984

LAQUIS.M *Derechos Reales*. Ed. Depalma

PEÑA GUZMAN,L *Derechos Reales*- Ed. TEA

SALVAT,R- (1964) *Tratado de Derecho Civil Argentino- Derechos Reales*- Ed. TEA. 1964

SOLIGO SCHULER,N *Los derechos reales sobre partes materiales de la cosa*. Revista del Notariado, núm. 906, pag,253

Fundamentos del Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación

Unidad 4. Bibliografía de lectura obligatoria:

BIANCONI, Nora M. *Adquisición del dominio sobre muebles. Supuestos especiales. Buques*. Aula virtual del SIAL. UNRC

BORDA, Guillermo.(2012) *Manual de Derechos Reales*. Abeledo Perrot. Ed. Actualizada

MARIANI DE VIDAL, Marina – ABELLA, Adriana- (2016) *Derechos Reales en el Código Civil y Comercial*. Tomo I y II Ed. Zavalia. Bs. As

MARIANI DE VIDAL,Marina- (2010) *Manual de Derechos Reales*. Ed Zavalia. Bs. As

LORENZETTI,Ricardo - (2014) *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*. Rubinzal Culzoni. Bs. As.

MUSTO, Néstor (2000) *Manual de Derechos Reales*. Tomo I y II. Astrea. Bs. As.

Código Civil y Comercial de la Nación

Código Civil Argentino

Bibliografía complementaria

ABELLA, Adriana *Derecho Inmobiliario Registral*. Bs. As. Zavalia. 2008

ACHA Hugo *Derechos reales de garantía para el crédito naval*. Bs. As. Lerner. 2012

ALTERINI, Jorge.H *Modos de adquisición del dominio de automotores*. Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Año IV n 7 -1991

ALTERINI, Jorge.H (dir. de la obra), COSSARI, N (dir. del tomo) *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético* . Bs. As. La Ley 2015

CAUSSE, Federico- PETTIS, Christian. *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales*. Ed. Hammurabi. Vol. 8

----. *Derechos Reales en el Código Civil y Comercial*. Tomo I y II. Ed.Zavalia

CLUSELLAS,G. (Coordinador) *Código Civil y Comercial notarialmente comentado*. Bs. As. Astrea Fen 2015

KIPER, Claudio. *Tratado de los Derechos Reales – Código Civil y Comercial de la Nación*. Rubinzal Culzoni. 2016

VIGGIOLA,L-MOLINA QUIROGA,E *Régimen Jurídico del Automotor*. Bs. As. La Ley 2002

Unidad 5. Bibliografía de lectura obligatoria:

Cit. en Bibliografía obligatoria de Unidad IV

Bibliografía complementaria:

AREAN, B *Juicio de usucapión*. Bs. As. Hammurabi. 2006

GUARDIOLA, J. J *La usucapión en el nuevo Código*. Revista del Código Civil y Comercial. La Ley 7.3.2016

HERRERA, M- CARAMELO, G- PICASSO, S. *Código Civil y Comercial Comentado*, Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), Infojus, Ed. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2014, T. V. <http://www.saij.gob.ar/codigo-civil-comercial-nacion-comentado-tomo-libro-cuartoderechos-reales-articulos-1882-2276-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacionlb000192-2015-12/123456789-0abc-defg-g29-1000blsorbil>

KIPER, C. *Tratado de los Derechos Reales – Código Civil y Comercial de la Nación*. Rubinzal Culzoni. 2016.

MOISSET DE ESPANES, Luis. *La publicidad registral*. 4ta ed. Lima 2004

----*Prescripción adquisitiva decenal: justo título y boleto de compraventa*. Revista Notarial de Córdoba. núm. 36. 1978. p.15

RIVERA Julio Cesar, (Director) MEDINA G. (Coordinadora). *Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación*. La Ley -2012-E-1233

----*Transferencia registral del automotor. ¿Desde que momento produce efecto?*. www.acader.unc.edu.ar

Unidad 6 . Bibliografía de lectura obligatoria:

Cit. en Bibliografía obligatoria de Unidad IV.

Bibliografía complementaria:

CABANELLAS, Guillermo. *Derecho de las Patentes de Invención*, Ed. Heliasta.

GOLDSTEIN, Mabel. *Derecho de Autor*'. Ed. La Rocca

OTAMENDI, Jorge. *Derecho de Marcas*. Ed. Abeledo-Perrot

Unidad 7 y 8. Bibliografía de lectura obligatoria:

Cit. en Bibliografía obligatoria de Unidad IV

KIPER Claudio. *La medianería urbana en el Proyecto de Código Civil y Comercial*.
Revista Derecho Privado. Año 8 núm. 5. Infojus.

<https://es.scribd.com/document/364146570/la-medianeria-urbana-en-el-nuevo-Codigo-Civil-y-Comercial-docx>

Bibliografía complementaria

ALTERINI, Jorge.H (dir. de la obra), COSSARI, N (dir. del tomo) *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético* . Bs. As. La Ley 2015

DILLON,G-CAUSSE,J *Manual de Derechos Reales*, Ed. Astrea

FAZIO DE BELLO. Marta y SABENE S. *El condominio y su dinámica*. Bs. As. Catedra Jurídica. 2012

GATTI,E- (1975)*Teoría General de los Derechos Reales*. Bs. As. Abeledo Perrot

KIPER, C. *Tratado de los Derechos Reales – Código Civil y Comercial de la Nación*.
Rubinzal Culzoni. 2016.

LAFAILLE,H-ALTERINI,J- *Tratado de Derecho Civil-Reales*. Bs. As. Adiar. La Ley. 2010

LLAMBIAS,J *Tratado de Derecho Civil*. Bs. As. Abeledo Perrot. 1984

LLAQUIS.M *Derechos Reales*. Ed. Depalma

PEIRE J.M. *El contrato de fideicomiso. Breve reseña del fideicomiso en distintas etapas*.
El Derecho- núm. 14.617-XV-ED272- 17-03-2017

PEÑA GUZMAN,L *Derechos Reales*- Ed. TEA

SALVAT,R- (1964) *Tratado de Derecho Civil Argentino- Derechos Reales*- Ed. TEA.
1964

Unidad 9 . Bibliografía de lectura obligatoria:

Cit. en Bibliografía obligatoria de Unidad IV.

ABELLA Adriana, MARIANI DE VIDAL, Marina y otros. *Propiedades especiales en el Código Civil y Comercial*. Zavalia.2015.

BIANCONI Nora M, *Algunas particularidades del derecho real de Tiempo Compartido*.
Aula virtual del SIAL. UNRC.

Bibliografía complementaria:

ADORNO, Luis *Los cementerios privados*. JA, 80 Aniversario, 1998

ALLENDE Guillermo. *Sepulcros. Aspectos jurídicos fundamentales*. La Ley,t 124

ALTERINI, Jorge.H (dir. de la obra), COSSARI, N (dir. del tomo) *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético* . Bs. As. La Ley 2015

CASABE, E *Seminario sobre la estructura jurídica de los clubes de campo y barrios cerrados*. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Revista del Notariado, núm. 923- 2011

CORNEJO A. *Asambleas de consorcios*. La Ley. 10-3-2015

DE HOZ, *Conjuntos inmobiliarios, cementerios privados y tiempo compartido*. En *Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación 2012*. Bs. As. 2012

HIGHTON Elena, y otros. *Nuevas formas de dominio. Clubes de campo. Cementerios y cementerios privados. Tiempo compartido o multipropiedad*. Bs. As. Ad-Hoc- 1993

DILLON,G-CAUSSE,J *Manual de Derechos Reales*, Ed. Astrea

GATTI, Edmundo- (1975) *Teoría General de los Derechos Reales*. Bs. As. Abeledo Perrot

KIPER, C. *Tratado de los Derechos Reales – Código Civil y Comercial de la Nación*. Rubinzal Culzoni. 2016.

LAFAILLE, Héctor -ALTERINI, Jorge- *Tratado de Derecho Civil-Reales*. Bs. As. Adiar. La Ley. 2010

LLAMBIAS, Joaquín *Tratado de Derecho Civil*. Bs. As. Abeledo Perrot. 1984

LLAQUIS.M *Derechos Reales*. Ed. Depalma

PEÑA GUZMAN, Luis *Derechos Reales*- Ed. TEA

SALVAT, Ricardo- (1964) *Tratado de Derecho Civil Argentino- Derechos Reales*- Ed. TEA. 1964

Unidad 10 . Bibliografía de lectura obligatoria:

Cit. en Bibliografía obligatoria de Unidad IV.

BIANCONI Nora M, *El derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial*. Aula virtual del Sial. UNRC.

Bibliografía complementaria

ADORNO, Luis *El derecho real de superficie forestal en el ordenamiento jurídico positivo argentino*. DJ. 2002-2-145 y ss

ALTERINI Jorge. .H . *Derecho real de superficie*. Revista del Notariado, num 850. 1977, pag 16 y ss.

ALTERINI,J.H (dir. de la obra), COSSARI, N (dir. del tomo) *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético* . Bs. As. La Ley 2015

DILLON,G-CAUSSE,J *Manual de Derechos Reales*, Ed. Astrea

GATTI,E- (1975) *Teoría General de los Derechos Reales*. Bs. As. Abeledo Perrot

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida –PUERTA DE CHACON, A *Derecho real de superficie*. Bs. As. Astrea 1989

KIPER, Claudio. *Tratado de los Derechos Reales – Código Civil y Comercial de la Nación*. Rubinzal Culzoni. 2016.

LAFAILLE, Hector-ALTERINI, Jorge- *Tratado de Derecho Civil-Reales*. Bs. As. Adiar. La Ley. 2010

LLAMBIAS,J *Tratado de Derecho Civil*. Bs. As. Abeledo Perrot. 1984

LLAQUIS.M *Derechos Reales*. Ed. Depalma

PEÑA GUZMAN,L *Derechos Reales*- Ed. TEA

SALVAT,R- (1964) *Tratado de Derecho Civil Argentino- Derechos Reales*- Ed. TEA. 1964

Unidad 11 y 12 . Bibliografía de lectura obligatoria:

Cit. en Bibliografía obligatoria de Unidad IV.

GUARDIOLA J-URBANEJA M, (2021) *Repensando la Anticresis*. Vision Juridica

ITURBIDE Gabriela. *Disposiciones comunes a los derechos reales de garantía*. Revista Derecho Privado . Año 8 num 5. Infojus.

http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf130143-iturbide-disposiciones_comunes_derechos_reales.htm

CAUSSE, Federico *Lineamientos de la Hipoteca*. Revista Derecho Privado . Año 8 num 5. Infojus.

ALTERINI, Jorge Horacio. ALTERINI, Ignacio, E. *Pluralidad de regímenes para los derechos reales de garantía de créditos determinados (cerrados) e indeterminados (abiertos)*. Suplemento Diario La Ley. 5-10-2015

Bibliografía complementaria:

ALTERINI, Jorge.H (dir. de la obra), COSSARI, N (dir. del tomo) *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético* . Bs. As. La Ley 2015

DILLON,G-CAUSSE,J *Manual de Derechos Reales*, Ed. Astrea

GATTI, Edmundo- (1975)*Teoría General de los Derechos Reales*. Bs. As. Abeledo Perrot

HIGHTON Elena. *La especialidad en cuanto al crédito*. Bs. As. Depalma. 2000

KIPER, Claudio. *Tratado de los Derechos Reales – Código Civil y Comercial de la Nación*. Rubinzal Culzoni. 2016.

LAFAILLE, Hector-ALTERINI, Jorge- *Tratado de Derecho Civil-Reales*. Bs. As. Adiar. La Ley. 2010

LLAMBIAS, Joaquin *Tratado de Derecho Civil*. Bs. As. Abeledo Perrot. 1984

LLAQUIS.M *Derechos Reales*. Ed. Depalma

PEÑA GUZMAN, Luis *Derechos Reales*- Ed. TEA

REGIS, Ariel. *El catastro y sus múltiples fines*. En *Propiedades especiales en el Código Civil y Comercial*. Zavalía. 2015

SALVAT, Ricardo- (1964) *Tratado de Derecho Civil Argentino- Derechos Reales*- Ed. TEA. 1964

URBANEJA, Marcelo. *Los títulos observables, las adquisiciones a non domino, el dominio revocable y la falta de pago del precio en materia inmobiliaria en el Código Civil y Comercial de la Nación*. El Derecho. Suplemento diario del 8-04-2016

Unidad 13 y 14 . Bibliografía de lectura obligatoria:

Cit. en Bibliografía obligatoria de Unidad IV.

Bibliografía complementaria:

ALTERINI, Jorge.H (dir. de la obra), COSSARI, N (dir. del tomo) *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético*. Bs. As. La Ley 2015

DILLON,G-CAUSSE,J *Manual de Derechos Reales*, Ed. Astrea

GATTI,E- (1975)*Teoría General de los Derechos Reales*. Bs. As. Abeledo Perrot

KIPER, C. *Tratado de los Derechos Reales – Código Civil y Comercial de la Nación*. Rubinzal Culzoni. 2016.

LAFAILLE,H-ALTERINI,J- *Tratado de Derecho Civil-Reales*. Bs. As. Adiar. La Ley. 2010

LLAMBIAS,J *Tratado de Derecho Civil*. Bs. As. Abeledo Perrot. 1984

LLAQUIS.M *Derechos Reales*. Ed. Depalma

PEÑA GUZMAN,L *Derechos Reales*- Ed. TEA

SALVAT,R- (1964) *Tratado de Derecho Civil Argentino- Derechos Reales*- Ed. TEA. 1964

Unidad 15 . Bibliografía de lectura obligatoria:

Cit. en Bibliografía obligatoria de Unidad IV.

Bibliografía complementaria:

ALTERINI, J.H (dir. de la obra), COSSARI, N (dir. del tomo) *Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético*. Bs. As. La Ley 2015

DE REINA TARTIERE, Gabriel. *Derecho registral inmobiliario*. (manual) Bs. As. B. de F. 2011

----*Principios registrales*. Bs. As. Heliasta. 2009

DILLON, G.-CAUSSE, J *Manual de Derechos Reales*, Ed. Astrea

GATTI, E- (1975) *Teoría General de los Derechos Reales*. Bs. As. Abeledo Perrot

KIPER, Claudio. *Tratado de los Derechos Reales – Código Civil y Comercial de la Nación*. Rubinzal Culzoni. 2016.

LAFAILLE, H.-ALTERINI, J- *Tratado de Derecho Civil-Reales*. Bs. As. Adiar. La Ley. 2010

LLAMBIAS, J *Tratado de Derecho Civil*. Bs. As. Abeledo Perrot. 1984

LLAQUIS, M *Derechos Reales*. Ed. Depalma

PEÑA GUZMAN, L *Derechos Reales*- Ed. TEA

SALVAT, R- (1964) *Tratado de Derecho Civil Argentino- Derechos Reales*- Ed. TEA. 1964

7.CRONOGRAMA

	FECHA	UNIDADES	
Viernes	21-03	Presentación - Unidad 1- DERECHOS REALES: PARTE GENERAL Unidad 2 - TEORIA POSESORIA GENERAL	Teórico-practico
Martes	25-03	Practico 1-2	Practico
Viernes	28-03	Unidad 3- DINAMICA DEL DERECHO REAL-ADQUISICION Unidad 4- ADQUISICIÓN DEL DOMINIO DE COSAS MUEBLES	Teórico-practico
Martes	1-04	Practico 3-4	Practico
Viernes	4-04	Unidad 5- PRESCRIPCION Unidad 6- DERECHOS REALES EN PARTICULAR- INTRODUCCIÓN	Teórico-practico
Martes	8-04	Practico 5	Practico
Viernes	11-04	Unidad 7 – DOMINIO Unidad 8- CONDominio	Teórico-practico
Martes	15-04	Practico 6	Practico
Viernes	19-04	FERIADO	
Martes	22-04	Práctico 7	Practico
Viernes	25-04	PARCIAL 1 -	
Martes	29-04	Practico 8	Practico
Viernes	2-05	FERIADO	
Martes	6-05	Unidad 9- PROPIEDAD HORIZONTAL -	T-Practico
Viernes	9-05	Unidad 10 - DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA RECUPERATORIO PARCIAL 1	Teórico-practico
Martes	13-05	Practico 10	Practico
Viernes	16-05	Unidad 11 DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA (Cont.) Unidad 12- DERECHOS REALES ACCESORIOS O DE GARANTIA	Teórico-practico
Martes	20-05	Practico 11-12	Practico
Viernes	23-05	Unidad 13- 14	TP
Martes	27-05	Practico 13	Practico
Viernes	30-05	PARCIAL 2	
Martes	3-06	Practico 14	Practico
Viernes	6-06	Taller de Practica	TPP
Martes	10-06	Unidad 15	TP
Viernes	13-06	Taller de Practica – RECUPERATORIO DE PARCIAL 2	
Martes	17-06	FERIADO	
Viernes	20-06	FERIADO	
Martes	24-06	FIRMA DE REGULARIDADES	

8.HORARIOS DE CLASES Y CONSULTA

Clases:

Teóricas y teórico- practicas; viernes de 18hs a 22 hs

Prácticos: martes 20hs a 22hs

Consultas:

Prof. y Abog BIANCONI Nora: viernes 16 hs a 18 hs Cub 12

Abog. COCORDA, Luciano : martes 18 a 20 hs

Abog. HERNANDEZ GUIDO, Juan Guido: Viernes 16 a 18 hs Cub 12

Abog. GENESIO Federico martes 18 a 20 hs



Prof. Nora Bianconi

Prof. Responsable de D. Privado IV